

INFORME BANCARIO ANUAL EJERCICIO 2016

Artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de junio

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación y solvencia de entidades de crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 27 de junio de 2014, que transpone el artículo 89 de la directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE(CRD IV) y de derogan las Directivas 2006/48/CFE y 2006/49/CE.

1. Datos de la Entidad

Caixa Rural La Vall San Isidro Cooperativa de Crédito Valenciana en adelante **CaixaLaVall** con domicilio social en La Vall D'Uixó, Avenida Corazón de Jesús nº 3 y CP 12600, NIF F-12013207, inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al tomo 960, libro 525, folio 70, Sección 8, hoja CS 2052, en el Registro de Cooperativas de Crédito obrante en el Instituto Valenciano de Finanzas adscrito a la Consellería de Economía y Empleo con el nº CV-83 y el Registro de Entidades Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 3111.

2. Objeto Social

CaixaLaVall tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros.

El objeto social de **CaixaLaVall** consiste en la atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural mediante la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidos a las entidades de crédito. Así mismo podrán realizar tales operaciones con terceros no socios, si bien las operaciones activas estarán sujetas a las limitaciones que establezca la legislación básica del Estado.

Las actividades y servicios propios del objeto social, podrán ser desarrolladas parcialmente por **CaixaLaVall** de modo indirecto, mediante la participación de la misma en cualquier otra sociedad con objeto idéntico o análogo, a través de consorcios o de la constitución de cualquier otro vínculo societario.

3. Ámbito de actuación

El ámbito territorial de la actividad de **CaixaLaVall**, con socios y con terceros, es autonómico y se extiende a la Comunidad Valenciana. Salvo lo previsto en el artículo cuarto, apartado 2, último párrafo, de la Ley 13/1989, así como respecto a las actividades meramente accesorias o instrumentales y a las operaciones de crédito sindicadas, **CaixaLaVall** no podrá realizar con carácter habitual, ni aún con sus socios, fuera del precitado ámbito, las operaciones propias de su objeto social.

4. Número de empleados a tiempo completo

A 31 de diciembre de 2016, la **CaixaLaVall** tenía 59 empleados a tiempo completo.

5. Volumen de negocio

El volumen de negocio (entendiendo como tal el sumatorio entre la inversión crediticia total y los recursos gestionados de clientes ya sean estos depósitos, fondos de inversión planes de pensiones, etc.) de **CaixaLaVall** en el ejercicio 2016 ascendió a 472.992 miles de euros.

6. Resultado bruto antes de impuestos

El resultado Bruto antes de Impuestos fue de -6.325 miles de euros.

7. Impuestos sobre el resultado

El impuesto sobre el resultado es de -1.604 miles de euros.

8. ROA

El ROA a 31 de diciembre de 2016 alcanzó la cifra del -2.08% (resultado de dividir el Resultado antes de impuestos al cierre de 2016, entre los Activos Totales Medios al cierre diciembre 2016)

9. Subvenciones o ayudas Públicas recibidas

CaixaLaVall no recibió durante el ejercicio ningún tipo de ayuda pública